



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 06 ABR 2016

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna PORTILLO, SABRINA BEATRIZ, legajo N° 39976, de la carrera Especialización en Tecnología de los Alimentos; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna curso las asignaturas Seminario de Integración, Equipos e Instalaciones para el Procesamiento de Alimentos y Herramientas Matemáticas Aplicadas en ciclo lectivo 2012 rindiéndolas satisfactoriamente los días 25/09/15, 27/08/15 y 29/08/14 respectivamente, no respetando lo establecido en la Ord. 1313.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna PORTILLO, Sabrina Beatriz, legajo N° 39976, de la carrera Especialización en Tecnología de los Alimentos, quien curso las asignaturas Seminario de Integración, Equipos e Instalaciones para el Procesamiento de Alimentos y Herramientas Matemáticas Aplicadas en ciclo lectivo 2012 rindiéndolas satisfactoriamente los días 25/09/15, 27/08/15 y 29/08/14 respectivamente, no respetando lo establecido en la Ord. 1313.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

059

UTN FAC. REG. ROS.
KA

Ing. OSCAR CHIOCHINI
VICEDECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica